



San Martín de Porres, 19 de agosto de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 00088 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE2021

Señor:

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : Talleres para el Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar

Referencia : OFICIO MULTIPLE N° 232-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
MPT2021-EXT-0053656

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que la oficina de Supervisión del Servicio Educativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en virtud del cual se aprobó el Plan Regional de Convivencia Escolar 2021 que tiene como objetivo establecer directrices de orientación para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, ha planificado realizar 4 talleres para el fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar, dirigido a los Coordinadores de Redes Educativas de Lima Metropolitana.

Los talleres se desarrollarán en el periodo de agosto a noviembre y los enlaces para cada sesión serán remitidos mediante el Especialista de Convivencia en las semanas previas a las fechas pactadas, tal como se detalla a continuación:

TALLER	FECHA	HORA
Normas de Convivencia para la educación remota	26 – 08 – 2021	10:00am. – 12:00pm.
Desarrollo adecuado de los procesos administrativos disciplinarios seguidos al personal de las I.E. involucradas en casos de violencia con NNA	23 – 09 – 2021	10:00am. – 12:00pm.
Disciplina con enfoque de derechos	21 – 10 – 2021	10:00am. – 12:00pm.
Desarrollo de habilidades socioemocionales	25 – 11 – 2021	10:00am. – 12:00pm.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.